RESOLUCIÓN N.º 2887 **DE 2026**
(05 NOV 2026)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0015-2026 Y SE ADOPTAN PLIEGOS DEFINITIVOS "

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE VAUPÉS

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante resolución N.º 2826 del treinta (30) de octubre de 2026 y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, una vez identificada y definida la necesidad del Departamento del Vaupés de adelantar el presente proceso de selección, con el propósito de garantizar su adecuada ejecución y satisfacer los requerimientos de la Entidad, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, individualmente o mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, así como con la experiencia e idoneidad requeridas para atender el objeto contractual.

Que el Departamento del Vaupés es una entidad territorial de derecho público, con capacidad para celebrar contratos y sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con el artículo 2, numeral 1, literal a), de la Ley 80 de 1993, que incluye a los departamentos dentro de las entidades estatales destinatarias de dicho estatuto. Así mismo, de conformidad con el artículo 11, numeral 3, literal b), de la citada ley, corresponde a los gobernadores la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, así como celebrar contratos a nombre de los departamentos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental del Vaupés elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, así como la justificación de la necesidad que sustenta el adelantamiento del presente proceso de contratación.

Que, en desarrollo del principio de planeación y con fundamento en los estudios y documentos previos, el Departamento del Vaupés elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el correspondiente aviso de convocatoria pública para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, identificado con el número DV-SASI-0015-2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MENAJE, ELEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, el veintinueve (29) de octubre de 2026, a través de la plataforma correspondiente, bajo el título **Detalle del Proceso Número: DV-SASI-0015-2026**, garantizando el acceso a la información por parte de los interesados. Así mismo, la documentación del proceso estuvo disponible para consulta en las instalaciones de la Gobernación del Vaupés, ubicadas en la Calle 15 N.º 14-18, frente al Parque Principal, segundo piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés.

05 NOV 2026

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con el propósito de formular inquietudes, sugerencias y recomendaciones respecto de las condiciones previstas para el desarrollo del proceso de selección.

Que, igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convocó a las veedurías ciudadanas y a los organismos de participación ciudadana interesados para que ejercieran el control social y realizaran el seguimiento correspondiente al presente proceso de contratación.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la Entidad no recibió observaciones por parte de los interesados, circunstancia que consta en la certificación expedida el cinco (05) de noviembre de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se indiquen, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar físico o electrónico de consulta de los documentos del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que, en consecuencia, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa identificado con el número DV-SASI-0015-2026, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MENAJE, ELEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA DE PROCESO: De conformidad con el presente Acto, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa para la celebración del contrato que se derive, y el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MENAJE, ELEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS".**

ARTÍCULO SEGUNDO- MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección a utilizar es: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, cuya radicación corresponde así: **N.º DV-SASI-0015-2026.**

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Desde el 05 hasta el 06 de noviembre de 2026	Contratación@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a observaciones y plazo límite para publicación de adendas	07 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	10 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales

05 NOV 2026

Verificación de requisitos habilitantes	Del 10 hasta el 12 de noviembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar	12 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 13 hasta el 17 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Término para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 17 de noviembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Respuesta a las observaciones informe de evaluación, informe final	18 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Celebración de audiencia de subasta o apertura de sobre económico de oferentes habilitados	19 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	19 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Presentación de garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de garantías	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y judiciales

Nota 1: Conforme al Decreto número 2864 del 04 de noviembre de 2026, "*Por medio de la cual se modifica temporalmente la jomada laboral ordinaria a los servidores públicos de la Gobernaci6n de Vaupés*", donde se habilitaron los sábados 07, 14, 21 y 28 de noviembre de 2026, por lo que para el cumplimiento del cronograma contendrá dichas fechas, como hábiles.

Nota 2: El viernes 6 de noviembre de 2026, la correspondencia física se recibirá en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales únicamente entre las 08:00 a.m. y las 11:00 a.m. Ese día, entre las 11:00 a.m. y las 06:00 p.m., la Dirección realizará una actividad de bienestar laboral para empleados y colaboradores, conforme al Plan de Bienestar Laboral aprobado el 29 de enero de 2026, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 001. La correspondencia que se pretenda allegar fuera del horario de recepción física deberá remitirse a través del correo electrónico dispuesto para efectos de comunicación.

Nota 3: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 4: Las especificaciones de los bienes están contenidos en el documento ficha técnica, los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo con las especificaciones

05 NOV 2026

legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo con el formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 5: La presentación se la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

ARTÍCULO CUARTO- UBICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios: www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

ARTÍCULO QUINTO-CONVOCATORIA A INTERESADOS. En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y demás que quieran participar en el presente proceso de selección contractual como Veedores, para realizar control social al mismo.

ARTÍCULO SEXTO. El valor estimado por el Departamento para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($19.520.398.971) MONEDA CORRIENTE**. El valor presupuestado se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	N.º CDP	FECHA DD/MM/AAAA	VALOR
2.3.22.5.2.8.3.5-BDHE-22-2201-0-2201026-0	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje220	2085	15/09/2026	$19.523.304.814

ARTÍCULO SÉPTIMO- Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme al Decreto 1082 de 2015, en el SECOP o portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO- VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario General del Departamento
Encargado de las funciones del Gobernador mediante Resolución N.º 2826 del 30 de octubre de 2026

Actuación	Funcionario	Firma
Proyecto	Laura Daniela Mogollón Carranza – C.P.S. Asesora Jurídico – D.D.A.J.J.	
Revisó:	Rocio del Pilar Leal Velásquez - Asesora Jurídica Externa – D.D.A.J.J.	
Aprobó	Sebastián Castaño Quinchia - Director - D.D.A.J.J.	

05 NOV 2026